

I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION

Administración y Finanzas Contabilidad

DECRETO EXENTO Na

CONSTITUCION,

0 6 MAY0 2014

REF.: APRUEBA FONDO GASTOS MENORES /

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: y sus modificaciones refundidas en D.S. Nº 662/92 del Ministerio del Interior, la Resolución Nº 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorándum Nº 82/2014, de la Directora Corazón de Mujer, en que solicita recursos para cubrir gastos actividad "Día de la Madre", viernes 9 de Mayo en la comuna.

DECRETO

Autoricese, la creación de un Fondo a Rendir para gastos menores al funcionario Municipal Sra. María Cecilia Salas Aravena, Rut: 11.737.750-4, por la cantidad de S 400.000 (Cuatrocientos Mil Pesos), por única vez.

Gírese, a la cuenta Nº 114.03.08.001.031 "F.R. Corazón de Mujer". Impútese el gasto resultante a la cuenta Nº 215.22.12.002 "Gastos Menores".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular Nº 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese, Comuniquese y Archivese.

4.

TRLOS DALENZUELA GAJARDO ALCALDE

ALDA WELIZ SYFRIG SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

INTERESADO

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL
- 3. SECRETARÍA MUNICIPAL
- CONTROL INTERNO
- 5. ADMINISTRACION Y NANZAS 6. OFICINADE TRANSPARÇÃO